



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 6 de abril de 2006

NÚM. 30

## S U M A R I O

SERIE A:

**Proyectos de Ley Foral:**

—Ley Foral por la que se modifica parcialmente la Ley Foral 2/1998, de 27 de marzo, del Voluntariado. Aprobación por el Pleno ([Pág. 2](#)).

SERIE B:

**Proposiciones de Ley Foral:**

—Proposición de Ley Foral de regulación de la publicidad y la comunicación institucional en las Administraciones Públicas de Navarra. No tomada en consideración por el Pleno ([Pág. 3](#)).

SERIE E:

**Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar diversas medidas para la participación de la Red Navarra de Economía Solidaria en las Administraciones Públicas. Aprobación por el Pleno ([Pág. 4](#)).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un plan navarro contra el *mobbing*. Rechazo por el Pleno ([Pág. 4](#)).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un plan estratégico contra la siniestralidad laboral. Rechazo por el Pleno ([Pág. 5](#)).

—Moción por la que se insta al Parlamento de Navarra a declarar que el sumario 18/98 es un juicio político. Rechazo por el Pleno ([Pág. 5](#)).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir actos en el Valle del Baztan resaltando la figura de María de Azpilikueta, con motivo del V centenario del nacimiento de Francisco de Jaso. Rechazo por el Pleno ([Pág. 5](#)).

—Moción por la que se requiere al Tribunal de Cuentas un informe de fiscalización sobre la adjudicación del contrato y la ejecución de las obras del tramo III del Canal de Navarra. Rechazo por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos ([Pág. 6](#)).

---

**Serie A:  
PROYECTOS DE LEY FORAL**

---

## **Ley Foral por la que se modifica parcialmente la Ley Foral 2/1998, de 27 de marzo, del Voluntariado**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2006, aprobó la Ley Foral por la que se modifica parcialmente la Ley Foral 2/1998, de 27 de marzo, del Voluntariado.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de abril de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **Ley Foral por la que se modifica parcialmente la Ley Foral 2/1998, de 27 de marzo, del Voluntariado**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante Ley Foral 2/1998, de 27 de marzo, se establece la regulación del voluntariado en la Comunidad Foral de Navarra, en ejercicio de las competencias exclusivas de Navarra en materia de asistencia social, de adecuada utilización del ocio, de desarrollo comunitario y política de la tercera edad recogidas en los números 17, 14 y 18 del artículo 44 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

En la misma se imponía a las entidades de voluntariado la obligación, entre otras, de suscribir una póliza de seguros que diera cobertura a los riesgos de enfermedad del personal voluntario durante la prestación de los servicios voluntarios.

La experiencia acumulada desde el momento de entrada en vigor de la Ley Foral ha revelado la imposibilidad, por parte de las entidades de volun-

tariado, de suscribir tales pólizas y, por tanto, de asumir dicha obligación, haciendo con ello de imposible cumplimiento la regulación aprobada.

Por este motivo se considera pertinente impulsar una modificación de la citada Ley Foral, en el sentido de, por un lado, adaptar las obligaciones impuestas a las entidades de voluntariado a las posibilidades realmente existentes en el mercado y, por otro, clarificar la exigencia de que esa cobertura incluya los daños y perjuicios causados a terceros.

**Artículo único.** Modificación de la Ley Foral 2/1998, de 27 de marzo, del Voluntariado.

Se modifican los artículos 6.3.b) y 11.2. de la Ley Foral 2/1998, que quedan redactados de la siguiente manera:

Uno. Artículo 6.3.

“b) Ser aseguradas contra los riesgos de enfermedad, accidente y daños y perjuicios derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, con las características y por los capitales que se establezcan reglamentariamente.”

Dos. Artículo 11.

“2. Dichas entidades deberán suscribir una póliza de seguro que cubra los riesgos de enfermedad y accidente del personal voluntario durante la prestación de los servicios voluntarios y que responda ante terceros por los daños y perjuicios que puedan ocasionar como consecuencia de su actividad.”

**Disposición final única.** Entrada en vigor.

La presente Ley Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

---

**Serie B:**  
**PROPOSICIONES DE LEY FORAL**

---

**Proposición de Ley Foral de regulación de la publicidad y la comunicación institucional en las Administraciones Publicas de Navarra**

*NO TOMADA EN CONSIDERACIÓN POR EL PLENO*

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2006, acordó no tomar en consideración Proposición de Ley Foral de regulación de la publicidad y la comunicación institucional en las Administraciones Publicas de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda

Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 13 de febrero de 2006.

Pamplona, 3 de abril de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

---

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

**Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar diversas medidas para la participación de la Red Navarra de Economía Solidaria en la Administraciones Públicas**

*APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar diversas medidas para la participación de la Red Navarra de Economía Solidaria en la Administraciones Públicas”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2006.

Pamplona, 3 de abril de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

**Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar diversas medidas para la participación de la Red Navarra de Economía Solidaria en la Administraciones Públicas**

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas jurídicas, financieras y organizativas para la participación de la Red Navarra de Economía Solidaria en las Administraciones Públicas, así como para el apoyo a determinadas actividades a desarrollar por estas organizaciones en el ámbito de la información a los consumidores sobre las ventajas de la Banca Ética.

---

**Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un plan navarro contra el *mobbing***

*RECHAZO POR EL PLENO*

En sesión celebrada el día 30 de marzo de 2006, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un plan navarro contra el *mobbing*, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Par-

lamento de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 16 de 27 de febrero de 2006.

Pamplona, 3 de abril de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un plan estratégico contra la siniestralidad laboral**

### *RECHAZO POR EL PLENO*

En sesión celebrada el día 30 de marzo de 2006, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un plan estratégico contra la siniestralidad laboral, presentada por el Grupo Parlamentario

Socialistas del Parlamento de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 16 de 27 de febrero de 2006.

Pamplona, 3 de abril de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

---

## **Moción por la que se insta al Parlamento de Navarra a declarar que el sumario 18/98 es un juicio político**

### *RECHAZO POR EL PLENO*

En sesión celebrada el día 30 de marzo de 2006, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Parlamento de Navarra a declarar que el sumario 18/98 es un juicio político, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar y

publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 16 de 27 de febrero de 2006.

Pamplona, 3 de abril de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir actos en el Valle del Baztan resaltando la figura de María de Azpilikueta, con motivo del V centenario del nacimiento de Francisco de Jaso**

### *RECHAZO POR EL PLENO*

En sesión celebrada el día 30 de marzo de 2006, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir actos en el Valle del Baztan resaltando la figura de María de Azpilikueta, con motivo del V centenario del nacimiento de Francisco de Jaso,

presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 19 de 6 de marzo de 2006.

Pamplona, 3 de abril de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

**Moción por la que se requiere al Tribunal de Cuentas un informe de fiscalización sobre la adjudicación del contrato y la ejecución de las obras del tramo III del Canal de Navarra**

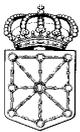
*RECHAZO POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS*

En sesión celebrada el día 29 de marzo de 2006, la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos del Parlamento de Navarra rechazó la moción por la que se requiere al Tribunal de Cuentas un informe de fiscalización sobre la adjudicación del contrato y la ejecución de las obras del tramo III del Canal de Navarra, presentada por

el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 21 de 13 de marzo de 2006.

Pamplona, 30 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO  
DE NAVARRA

## BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

*Nombre* .....

*Dirección* .....

*Teléfono* ..... *Ciudad* .....

*C. P.* ..... *Provincia* .....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de Caja Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

<b>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b>	<b>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA</b>
Un año ..... 43,95 euros	«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,15 »	Navas de Tolosa, 1
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,30 »	31002 PAMPLONA